



**MAT.: APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL
HONORABLE CONCEJO DE LA
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.**

ALGARROBO, 19 DIC 2018

DECRETO: 6813

VISTOS:



1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. Ley N° 16.744 Aprueba seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
4. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. Ley N°19.880 ; establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
6. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018 modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N° 6535 aprueba acuerdo N° 177 de fecha 05.12.2018 del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 18.695 el funcionamiento interno del Concejo Municipal de Algarrobo, en aquellas materias no reguladas expresamente por la Ley, se regirá por las normas contenidas en el presente reglamento. Cuando en el texto de este reglamento se haga referencia a la Ley, son toro calificativo, se entenderá referido a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Concejo, como parte constitutiva de la Municipalidad, es el órgano encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y ejercer las atribuciones que ley señala.
3. Que, con fecha 12.09.2017 el honorable concejo municipal aprobó reglamento interno del Honorable Concejo Municipal.
4. La necesidad de actualizar, completar e incluir nuevas disposiciones al Reglamento interno señalado anteriormente.

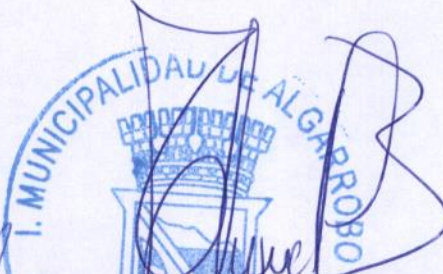


5. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6535 de fecha 05.12.2018 se aprueba acuerdo N° 177 adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 34 de fecha 05.12.2018, mediante el cual se aprueba por los Sres. Concejales, el texto refundido del reglamento Interno del Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Algarrobo.


DECRETO:

- I. Aprueba texto refundido del REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.
- II. Déjese sin efecto toda disposición anterior referente al tema en cuestión a partir de la aprobación del presente Decreto Alcaldicio.
- III. Remítase el presente reglamento a la Unidad de informática a fin de que se publique el referido en la página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MARIA CONSUELO GUTIERRES BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JLYM/MCGB/U.C./fch
DISTRIBUCIÓN

➤ Dirección Control	(1)
➤ Informática	(1)
➤ Dirección Jurídica	(1)
➤ <u>Archivo Municipal.-</u>	(2)


JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	6968
DOCUMENTO	
FECHA	18 DIC 2018
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	18 DIC 2018
NOMBRE	
FIRMA	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

6813 14 10

19 DIC 2018